



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA COFACENEIVA 8001755946 contra RICARDO PERDOMO HURTADO 83115460 y ELVIRA ORTIZ ARIAS 26537982. Radicación 41001-40-03-007-2017-00-652-00.

Al tenor del Artículo 446 regla 4 del Código General del Proceso, se niega el trámite de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte actora, en la medida que no tiene en cuenta la anteriormente aprobada que se encuentra vigente al 20 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-